



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento 19231-2024

Acta Ordinaria de Cabildo N° 36

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas con nueve minutos del veintiséis de julio del año dos mil veintidós se reunió el Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Como Primer Punto.- La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. William Alexis Velázquez Cruz, Regidor; C. Jary Vanessa Peña Quan, Regidora; C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Faltando los Ciudadanos Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, quienes justifican su ausencia a la presente sesión mediante permiso.

En ese momento la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *Con fundamento en el artículo 47 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez y dada la ausencia del Presidente Municipal, solicito al Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor, presida la presente sesión extraordinaria de Cabildo.*

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.



A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el documento de referencia.

Enseguida el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el **Orden del Día**, habiéndolo en consecuencia, **aprobado por Unanimidad**.

Como Tercer Punto.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo ordinaria número 34, de fecha 12 de julio del 2022.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del acta mencionada.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del acta referida, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el acta de referencia.

Enseguida, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el **acta de Cabildo ordinaria número 34, de fecha 12 de julio del 2022, la cual es aprobada por Unanimidad de Votos**.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Cuarto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar la ampliación del fondo revolvente a favor de la Consejería Jurídica, de este H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; por la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.



A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO**.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 21 de Julio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE A FAVOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÁREA	RESPONSABLE	PERIODO	IMPORTE AUTORIZADO
Consejería Jurídica.	Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto.	Al 15 de Diciembre del 2022.	\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante comunicado No. - SGA/DA/DAVAC-C/0327/2022
Consejería Jurídica.	Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto.	Al 15 de Diciembre del 2022.	\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), monto adicional.
		Total.-	\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)

LO ANTERIOR SERVIRÁ PARA CUBRIR GASTOS MENORES O EMERGENTES, INDISPENSABLES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE DICHA ÁREA, DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL 2022.

RESOLUTIVO SEGUNDO: LA COMPROBACIÓN DEL GASTO GENERADA POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; DEBERÁN PRESENTARLA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA.

RESOLUTIVO TERCERO: CON LA FINALIDAD DE QUE EL FONDO SIEMPRE TENGA LIQUIDEZ, SE PODRÁ TRAMITAR LA REPOSICIÓN CUANDO SE HAYA UTILIZADO EL 70% DEL MISMO; Y EL MONTO DE LAS REPOSICIONES



MENSUALES NO PODRÁ EXCEDER 3 VECES EL IMPORTE DEL MONTO ASIGNADO AL FONDO, LAS REPOSICIONES DEBERÁN AUTORIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE DOCUMENTALMENTE EL MONTO GASTADO, ASÍ MISMO LOS RECURSOS DEL FONDO NO PODRÁN DESTINARSE BAJO NINGÚN MOTIVO A PRÉSTAMOS PERSONALES A LOS TRABAJADORES, ADELANTOS DE SUELDOS, PAGOS DE HONORARIOS, VIÁTICOS, GASTOS A COMPROBAR, APOYOS SOCIALES, NI ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES.

RESOLUTIVO CUARTO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO ES AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

RESOLUTIVO QUINTO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Quinto Punto.- La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emite dictamen precedente respecto a autorizar la fusión de polígonos, instruyendo a la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, la elaboración del documento idóneo a favor del C. William Morales Salazar y de VIBRO Comprimidos de Chiapas, S.A. de C.V, de los predios ubicados en Terán, de esta ciudad.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

ACUERDO.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presidida por el C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, respecto a la moción presentada por el Arq. Hermilo Bedrán Ruíz, Secretario de Desarrollo Urbano Municipal, quien turna la petición, del C. Ing. Jorge Humberto Gómez Reyes, Secretario de Obras Públicas Municipal, relativa a la delimitación del derecho de vía sobre el predio propiedad del C. William Morales Salazar, ya que existe un área de afectación por la ubicación de un colector de drenaje sanitario, además del proyecto denominado "Conformación de Terracerías en calle sin nombre entre Periférico Norte poniente y Prolongación Laureles y Boulevard 28 de Agosto, margen Norte del Río Sabinal. Colonia Francisco Sabinal-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas"; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA FUSIÓN DE LOS POLIGONOS SIGUIENTES, INSTRUYENDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO IDÓNEO A FAVOR DEL C. WILLIAM MORALES SALAZAR Y DE VIBRO COMPRIMIDOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V, DE LOS PREDIOS UBICADOS EN PR. DE LA 28 DE AGOSTO S/N CL. VILLA DEL RIO, TERAN, DE ESTA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO:

DATOS DE LOS POLÍGONOS A FUSIONAR DE ACUERDO A LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE ANEXAN:

POLÍGONO UNO: 5000M2

- AL NORTE: 41.00 CON PROPIEDAD PRIVADA.**
- AL SUR: 41.00 CON ESTEBAN FIGUEROA Y RÍO SABINAL.**
- AL ORIENTE: 122.00 CON PROPIEDAD PRIVADA.**
- AL PONIENTE: 122.50 CON PROPIEDAD PRIVADA.**

POLÍGONO DOS: 5000M2

- AL NORTE: 41.00 CON PROPIEDAD PRIVADA.**
- AL SUR: 41.00 CON CALLE DE POR MEDIO Y PROPIEDAD PRIVADA.**



AL ORIENTE: 122.00 CON ING. WILLIAM MORALES
AL PONIENTE: 122.50 CON ING. WILLIAM MORALES

POLÍGONO TRES: 5000M2

AL NORTE: 41.00 CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR: 41.00 CON CALLE DE POR MEDIO
AL ORIENTE: 122.00 CON ING. WILLIAM MORALES
AL PONIENTE: 122.00 CON PROPIEDAD PRIVADA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: DERIVADO DE LA AFECTACIÓN POR LA UBICACIÓN DE UN COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO, ADEMÁS DEL PROYECTO DENOMINADO "CONFORMACIÓN DE TERRACERÍAS EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE PERIFÉRICO NORTE PONIENTE Y PROLONGACIÓN LAURELES Y BOULEVARD 28 DE AGOSTO, MARGEN NORTE DEL RÍO SABINAL, COLONIA FRANCISCO SABINAL-TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LAS PROPIEDADES DEL C. WILLIAM MORALES SALAZAR Y DE VIBRO COMPRIMIDOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V, ES PROCEDENTE AUTORIZAR QUE EL TOTAL DE LA SUPERFICIE AFECTADA SIENDO 1,709.327 M2, DE ACUERDO AL PLANO ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SOP/1834/2022 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2022, SEA CONSIDERADA COMO ÁREA DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO; EN TAL VIRTUD, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA MISMA SUPERFICIE A FAVOR DEL C. WILLIAM MORALES SALAZAR Y DE VIBRO COMPRIMIDOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V PARA PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS QUE PRESENTEN ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. EL ÁREA AFECTADA CORRESPONDE AL 12% DEL TOTAL DEL PREDIO FUSIONADO.

RESOLUTIVO TERCERO: EN CONSECUENCIA ES PROCEDENTE AUTORIZAR A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA CON EL C. WILLIAM MORALES SALAZAR Y CON VIBRO COMPRIMIDOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 1,709.327 M2, UBICADOS EN PR DE LA 28 DE AGOSTO S/N CL VILLA DEL RIO, TERAN, DE ESTA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

RESOLUTIVO CUARTO: LA SUPERFICIE A DONAR A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, ES POR LA



CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS DE GAVIONES, TRABAJOS DE DESASOLVE Y DIVERSAS INTERVENCIONES EN EL RÍO SABINAL, YA QUE EL CAUCE NATURAL FUE MODIFICADO, AFECTANDO DE MANERA DIRECTA PROPIEDADES DEL C. WILLIAM MORALES SALAZAR Y DE VIBRO COMPRIMIDOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. LO ANTERIOR COMO PARTE DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN EL MARGEN DEL RÍO SABINAL.

RESOLUTIVO QUINTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, ELABORE EL CONTRATO DE REFERENCIA EN UN PERIODO QUE NO EXCEDA DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y GESTIONE LA PROTOCOLIZACIÓN RESPECTIVA ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO QUE SE DESIGNE Y SUPERVISE QUE SE ACATE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS Y REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ.

RESOLUTIVO SEXTO: SE INSTRUYE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LA DONACIÓN AUTORIZADA EN EL RESOLUTIVO TERCERO, VERIFICANDO QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE CONCLUYA CON LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO QUE SE DESIGNE.

RESOLUTIVO SÉPTIMO: LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR LOS PAGOS PREDIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

RESOLUTIVO OCTAVO: QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y LO ACORDADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Sexto Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de alumbrado público en varias colonias del cuadrante sur poniente 4ª etapa. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas" con cargo al Programa



de Inversión Municipal (PIM) con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 21 de Julio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSERTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de alumbrado público en varias colonias del cuadrante sur poniente 4ª etapa, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Varias Localidades	\$1,671,652.65	2-2-1-03-17-10-00103-6123-090100-0126-AA

RESOLUTIVO SEGUNDO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.



RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Séptimo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto “Rehabilitación de alumbrado público en varias colonias del cuadrante norte oriente 4ª etapa. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas” con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM) con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 21 de Julio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS



**RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES),
COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal
Rehabilitación de alumbrado público en varias colonias del cuadrante Norte Oriente 4ª etapa. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Varias localidades.	\$1,583,279.26	2-2-1-03-17-10-00105-8123-090100-0126-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Octavo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de alumbrado público en varias colonias del cuadrante sur oriente 4ª etapa. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas" con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM) con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

Una vez discutido el asunto, en el que hicieron uso de la voz los Ciudadanos Adriana Guillén Hernández, Regidora, José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y William Alexis Velazquez Cruz, Regidor, mismos que constan en el Libro de Debates respectivo, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 1-021-2024

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 21 de Julio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de alumbrado público en varias colonias del cuadrante Sur Oriente 4ª etapa. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Varias localidades.	\$1,211,490.53	2-2-1-03-17-10-00104-6123-090100-0126-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Noveno Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de la red de agua potable de la colonia Magisterial. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas." con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM) con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 21 de Julio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSERTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de la red de agua potable de la colonia magisterial, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia Magisterial	\$2,907,632.80	2-2-1-03-17-04-00108-6143-090100-0085-AA

RESOLUTIVO SEGUNDO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de andador sobre el margen sur y norte del río Sabinal, de la Calle Central a la 3ª. Poniente, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas" con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM) con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

Una vez discutido el asunto, en el que hizo uso de la voz la Ciudadana Kathleen Barbara Altuzar Galindo, Regidora, mismo que consta en el Libro de Debates respectivo, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramon Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 21 de Julio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de andador sobre el margen sur y norte del río sabinal, de la Calle Central a la 3ª. Poniente, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cabecera Municipal.	\$4,392,894.02	2-2-1-03-17-07-00107-6143-090100-0001-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.



Como Décimo Primer Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto “Rehabilitación del colector sanitario en la Calle Presa Mazatepec entre Boulevard Presa Angostura y Avenida Sphoina Colonia las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.” con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM) con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 21 de Julio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación del colector sanitario en la Calle Presa Mazatepec entre boulevard presa angostura y avenida sphoina Colonia las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia las Palmas.	\$1,608,038.16	2-2-1-03-17-05-00107-6143-090100-0245-AA.



RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Segundo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la modificación de la clave presupuestal del proyecto "Pavimentación de calles con concreto hidráulico y servicios básicos en el Boulevard Presa Chicoasén entre Avenida Presa Shpoina y Avenida Artículo 123. Colonia Ampliación Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas" con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM) con cargo a los recursos de libre disposición 2021.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 21 de Julio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAVE PRESUPUESTAL, DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2021, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre de la obra	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal
Pavimentación de calles con concreto hidráulico y servicios básicos en el Boulevard Presa Chicocón entre Avenida Presa Shipolna y Avenida Artículo 123. Colonia Ampliación Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cabecera Municipal	\$5,275,485.34	2-2-1-03-08-01-00004-6141-090100-0001-AA

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Tercer Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Trabajos complementarios en la rehabilitación de vialidades en la Calle Diamante entre Avenida Miner y Avenida Lazulita, colonia Jardines del Pedregal secciones 1 y 2. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas" con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM) con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 21 de Julio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal
Trabajos complementarios en la rehabilitación de vialidades en la calle Diamante entre Avenida Miner y Avenida Lazulita, Colonia Jardines del Pedregal secciones 1 y 2, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia Jardines del Pedregal Secciones 1 y 2.	\$2,305,809.29	2-2-1-03-17-07-00102-6143-090100-0133-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Cuarto Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Mercados y Centros de Abasto, emiten dictamen procedente respecto a autorizar y aplicar el recurso hasta por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo económico para los Mercados Públicos Municipales, con motivo a la celebración del día del locatario que se llevará a cabo el 02 de agosto del año en curso; afectando a la partida presupuestal 4411 Ayudas a Organizaciones y Personas (Ayudas Culturales y Sociales), con Recursos de libre Disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.**- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Mercados y Centros de Abasto, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor, con fecha 21 de Julio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA APLICAR EL RECURSO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL LOCATARIO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 02 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; AFECTANDO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES), CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (INGRESOS DE GESTIÓN).

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Quinto Punto.- Asuntos Generales:

I.- La Ciudadana Marcela Castillo Atristain, Regidora, expuso el siguiente asunto: *Gracias Secretaria, compañeros y compañeras, Sindica, nada más quiero aprovechar este espacio para comentar que el día de ayer se llevó a cabo la 158 Sesión del Consejo Consultivo Ciudadano en el patio cívico del Ayuntamiento en donde la Secretaria General tuvo a bien hacernos extensiva esta invitación para participar y comentar varios de los logros que se mencionaron, fue precisamente el área del ICIPLAM a través de este gran proyecto que tiene de calles compartidas en las cuales pues precisamente se busca el ciudadanizar y sobre todo el que hagamos de los barrios pues una ciudadanía activa en donde precisamente el ICIPLAM a través de su Director Alejandro Mendoza y el Secretario de Desarrollo Urbano Hermilo Bedrán, expusieron precisamente los avances que se han tenido acerca de*

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 1921-2024

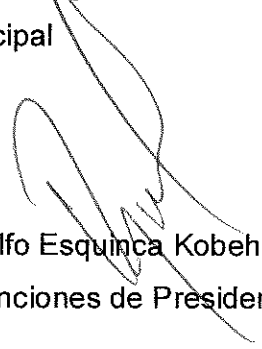
esto, expusieron y reconocieron el logro de este Cabildo por haber aprobado un presupuesto para el Plan Municipal de Desarrollo que se está haciendo, así como también reconocieron la labor que tiene el Ayuntamiento de que por primera vez en mucho tiempo, pues va a haber un Plan Municipal apegado a las necesidades de Tuxtla Gutiérrez, porque va a ser realizado pues de manera interna y pues eso permite precisamente que cada una de las características que tiene nuestra ciudad sea recopilado en este programa, también importante comentarles que dentro de lo del reconocimiento que se hizo a este Cabildo pues es precisamente que varios de los presupuestos que se han aprobado ha sido pues a estos proyectos y también se hizo mención al próximo Reglamento de Construcción que se está elaborando en donde pues precisamente se hace hincapié al tema de la infraestructura verde que debe de tener nuestra ciudad, al tema de poder procurar espacios para que el medio ambiente tenga destinados específicamente pues corazones y pulmones para nuestra ciudad y yo creo que es importante también que cada uno de estos logros que se están llevando a cabo como el día de ayer se platicó en el Consejo Consultivo Ciudadano se haga extensiva a toda la población, es cuánto.

En ese momento la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria general del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Regidor en funciones de Presidente, puede usted clausurar la sesión.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta y un minutos del mismo día, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

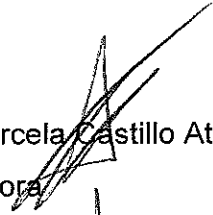
Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

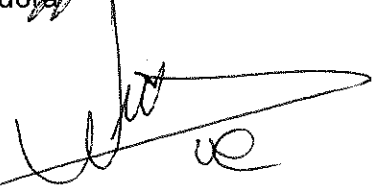

C. María de los Ángeles Suárez Domínguez
Síndica Municipal

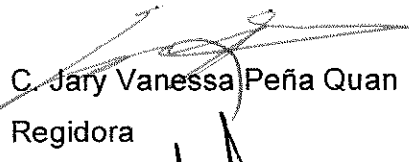

C. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Regidor en funciones de Presidente

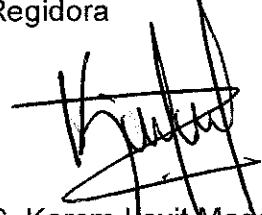
EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.





C. Marcela Castillo Atristain
Regidora

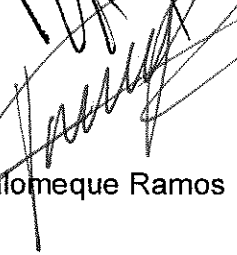

C. William Alexis Velázquez Cruz
Regidor

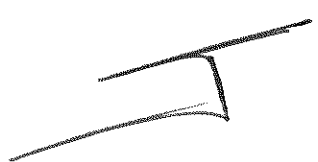

C. Jary Vanessa Peña Quan
Regidora


C. Karem Levit Magariño Pardo
Regidora


C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo
Regidora


C. Adriana Guillén Hernández
Regidora


C. Paola Palomeque Ramos
Regidora.




C. Karla Burguete Torrestiana
Secretaria General del Ayuntamiento